



**RESOLUCIÓN – N° 011
AGOSTO 05 de 2023**

Por medio de la cual se reglamenta LA PRIMERA COPA PANAMERICANA DE MARATONES 2023 – 2024, a realizarse en la ciudad de Bello – Antioquía - Colombia, el día 6 de agosto, de 2023.

El Presidente de la **World Skate América WSA** y el director de la comisión técnica de velocidad de **WSA**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Panamericano 2023 de la World Skate América (WSA) prevé la realización de **LA PRIMERA COPA PANAMERICANA DE MARATONES 2023 – 2024**, a realizarse en la ciudad de Bello – Antioquía - Colombia, el 6 DE AGOSTO DE 2023.

- Que es deber de la WSA, propender por la práctica masiva del patinaje en América.
- Que es compromiso del Comité Ejecutivo de la WSA realizar eventos de carácter Continental.
- Que es deber de la WSA, reglamentar todos los eventos del calendario continental de todas las disciplinas del patinaje sobre ruedas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA

Convocar a todos los Clubes y Naciones de los países del Continente Americano, que se encuentren afiliados a la **WSA**, a **LA PRIMERA COPA PANAMERICANA DE MARATONES 2023 – 2024, EN LA CATEGORÍA FEMENINA Y MASCULINA, CON EDAD PERMITIDA DE 15 AÑOS CUMPLIDOS A LA FECHA DEL EVENTO**, a realizarse en Colombia, ciudad de Bello – Antioquía, el 6 de AGOSTO de 2023.

PARÁGRAFO. Queda claro que se encuentran habilitados todos los deportistas de la CATEGORÍA PREJUVENIL DAMAS Y VARONES, que participaron en el Campeonato Panamericano de Patinaje 2023. **Exclusivamente esta opción está habilitada para quienes participaron en el evento referido.**

ARTÍCULO 2. REGLAMENTO

El reglamento de competencia que aplica en los eventos de Patinaje de Velocidad de la **World Skate América WSA** es el aprobado por la **World Skate (WS)** – Comisión

World Skate America



Técnica de Velocidad (STC), vigente a la fecha de la realización de los eventos.

ARTÍCULO 3. PARTICIPANTES

Los eventos de la World Skate América podrán ser de Clubes y Selecciones Nacionales, los cuales podrán participar en la Copa Maratones primera en este ciclo de eventos Internacionales.

ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS CLUBES:

CATEGORÍA	ÚNICA DAMAS	15 AÑOS EN ADELANTE
CATEGORÍA	ÚNICA VARONES	15 AÑOS EN ADELANTE

PARÁGRAFO. Para determinar la edad de los deportistas se tomará a la edad que ostenten en la fecha del evento.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán directamente con los oficiales encargados en la organización.

ARTÍCULO 6. VALOR DE INSCRIPCIÓN

El valor de la inscripción para esta **LA PRIMERA COPA PANAMERICANA DE MARATONES 2023 – 2024**, para los deportistas que **NO** participaron en el CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES Y NACIONES aprobado por la WSA es:

ÚNICA DAMAS	USD 70
ÚNICA VARONES	USD 70

ARTÍCULO 7. CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Existirá una clasificación en cada una de las COPAS DE MARATONES, en la rama FEMENINA Y MASCULINA, que determinará a los ganadores que ocupen los CINCO (5) primeros lugares en la llegada.

Se establecerá un **ESCALAFÓN GENERAL DE LA COPA MARATONES**, al cual accederán los deportistas que ocupen del 1 al 20 lugar, en la general de cada una de las COPAS que se realizarán a lo largo del calendario internacional. Así:

Lugar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Puntos	30	28	26	24	22	20	18	16	14	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



ARTÍCULO 8. PREMIACIÓN

Por disposición de la WORLD SKATE AMERICA, se premiarán en esta LA PRIMERA COPA PANAMERICANA DE MARATONES, como se establece a continuación:

LUGAR	ÚNICA DAMAS	ÚNICA VARONES
1	USD 1.000	USD 1.000
2	USD 750	USD 750
3	USD 450	USD 450
4	USD 200	USD 200
5	USD 100	USD 100

PARÁGRAFO 1. A la premiación los deportistas no podrán presentarse con gorras, patines, gafas o cualquier otra indumentaria alusiva a su patrocinador o marca. Deberán presentarse con la lycra oficial y sus patines de competencia.

ARTÍCULO 9. SEGURO DE ACCIDENTES.

La WORLD SKATE AMÉRICA WSA y la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del campeonato, por tal razón, cada deportista, delegado, entrenador y jueces deberán contar con su seguro internacional de accidentes vigente, pólizas de salud, EPS, salud prepagada, entre otros. De igual forma, el deportista extranjero participante en el campeonato deberá contar con su seguro vigente que cubra cualquier riesgo de accidente deportivo, quedando la delegación bajo responsabilidad del respectivo delegado de cada Equipo participante.

ARTÍCULO 10. INTERCOMUNICADORES

Para todas las categorías está prohibido el uso de equipos intercomunicadores en el transcurso de las diferentes carreras.

ARTÍCULO 11. RECLAMACIONES

De conformidad a lo establecido por la WORLD SKATE, toda reclamación que se haga será solo ante LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA WSA, la cual deberá presentarse dentro de los quince (15) minutos de haberse leído el resultado oficial y solamente cuando se haya violado el manual o reglamento de juzgamiento, cancelando las sumas estipuladas. En consecuencia, la Comisión Técnica de la WSA revisará la reclamación y si se determina la violación al reglamento se aceptará y se procederá a la aplicación de la sanción respectiva, en este caso se le devolverá el valor

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



consignado, en caso contrario irán a los fondos de la WSA. La reclamación deberá ser presentada exclusivamente por el delegado acreditado del Club o el País.

TASA DE RECLAMACIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
Tasa de Recurso o Protesta a la Comisión Técnica Panamericana (1° Instancia)	USD 200	Una vez oficializado el Recurso interpuesto
Tasa de Recurso o Protesta al Comité Técnico Panamericana (2° Instancia)	USD 500	Luego de comunicada la decisión del Juez Árbitro

ARTÍCULO 12. LA PRIMERA COPA PANAMERICANA DE MARATONES 2023 – 2024, EN LAS CATEGORÍAS ÚNICA DAMAS Y ÚNICA VARONES, a partir de los quince (15) años cumplidos a la fecha del evento. a realizarse en la ciudad de Bello – Antioquía - Colombia, el 7 DE AGOSTO DE 2023.

Debido a la contingencia del COVID-19, y si se decretara nuevamente por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, aplicaran las disposiciones contenidas en el Artículo 17 y siguientes de la Resolución 008 de la WORLD SKATE AMÉRICA.

ARTÍCULO 13. VIGENCIA. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 05 días del mes de AGOSTO de 2023.

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
PRESIDENTE

JORGE IVÁN ROLDÁN PEREZ
SECRETARIO GENERAL

MANUEL DE JESUS DEL CARMEN
DIRECTOR TÉCNICO – VELOCIDAD

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org